ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 40/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/15

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA SENAD"

ID. Nº 297653

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...once... días del mes de ..noviembre.. del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 26/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" ID. 299805.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 35/15 de fecha 05 de Agosto de 2015.

Empresas	Monto total de la oferta
TOYOTOSHI S.A.	**Gs. 31.532.400 (LOTE Nº 01)**
AUTOMOTOR S.A.	**Gs. 457.326.000 (LOTE Nº 2)**
AUTOMOTIVE SAIE	**Gs. 26.285.000 (LOTE Nº 01)** **Gs. 73.130.000 (LOTE Nº 02)**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	TOYOTOSHI S.A.	AUTOMOTOR S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada (Art. 40 y 20)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación Directa figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, **posterior a la verificación en el SINARH** se ha comprobado que **ninguno** de los oferentes firmantes y/o representantes figuran como funcionarios públicos.			

Posterior a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación se procede a verificar las ofertas económicas presentadas por las empresas.

2. **Evaluación Económica:**

Analizados los precios presentados por las empresas participantes y, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta, se verifica lo siguiente:

- **TOYOTOSHI S.A.** presenta una planilla de precios para el Lote 01 por un monto total de Gs. 34.532.400 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido.

- **AUTOMOTOR S.A.** presenta una planilla de precios para el Lote 02 por un monto total de Gs. 457.326.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones trescientos veintiseis mil) IVA incluido.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta una planilla de precios para el Lote 01 por un monto total de Gs. 26.285.000 (Guaraníes veintiséis millones doscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, y para el Lote 02 un monto total de Gs. 73.130.000 (Guaraníes setenta y tres millones ciento treinta mil) IVA incluido.

Posterior a la verificación de las oferta económicas se procede a verificar las documentaciones presentadas por TOYOTOSHI S.A., AUTOMOTOR S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	EMPRESA TOYOTOSHI S.A. Cumple/No cumple	EMPRESA AUTOMOTOR S.A. Cumple/No cumple	EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	**Cumple**	**(*) NO CUMPLE**

(*) La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presenta copia de la Autorización del Fabricante solicitada en el punto 12 del Anexo B de la Carta de Invitación, por tanto, se descalifica su oferta y se adjudica a la segunda mejor oferta de cada Lote.

Otros documentos.	EMPRESAS TOYOTOSHI S.A. Cumple/No cumple	EMPRESAS AUTOMOTOR S.A. Cumple/No cumple
a) Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013 y 2014) de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de camionetas de las marcas solicitadas. Fotocopia de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013 y 2014.	**Cumple**	**Cumple**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Empresa **TOYOTOSHI S.A.** el Lote 01 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluio, y a la empresa **AUTOMOTOR S.A.** el Lote 02 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, por ser las ofertas que cumplen con los requisitos de la Carta de Invitación y representar a la segunda mejor oferta para cada Lote.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOCUMENTO SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 40/15, del llamado a **Contratación Directa** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA SENAD" ID. 297653**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a las empresas: **TOYOTOSHI S.A.** el Lote 01 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)IVA incluido, y a la empresa **AUTOMOTOR S.A.** el Lote 02 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, por ser las ofertas que cumplen con los requisitos de la Carta de Invitación y representan a la segunda mejor oferta para cada Lote.

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas